

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON,

11 DIC 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3192,

VISTOS:

- a) El Decreto N°3106 de fecha 2 de diciembre de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias”, ID N°2597-67-LE19.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias”, ID N°2597-67-LE19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias”, ID N°2597-67-LE19.
- e) El oficio Ord. N°640 de fecha 10 de diciembre de 2019 que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-67-LE19.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°640 de fecha 10 de diciembre de 2019, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias” ID N°2597-67-LE19, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública.





ORD.: N°640
ANT.: Propuesta Pública: ID N°2597-67-LE19
MAT. Entrega Aclaraciones y Respuestas.

Concón, 10 de diciembre de 2019.

DE : DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SEGÚN DISTRIBUCION

En atención a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública, ASESORIA TECNICA DE OBRA (A.T.O.) **“CONSTRUCCION JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”**, ID N°2597-67-LE19, respecto de informar a los participantes sobre las Respuestas al Foro de la licitación, debo comunicar a usted lo siguiente:

Aclaración N°1

La Asesoría Técnica de Obra (A.T.O) para todo efecto dependerá de la Dirección de Obras Municipales.

Si existe U.T.P. interesados en participar deberán considerar lo siguiente:

De la Unión Temporal de Proveedores

Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores.



Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta quedará fuera del proceso de licitación.

La vigencia de la unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopublico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal.

Aclaración N°2

Se solicita adjuntar junto con la oferta económica, solicitada en el numeral 3.2.3 lo que se indica a continuación:

3.2.3. Propuesta Económica:

Se incluye:

- a) Formulario de Oferta Económica. **(Se adjunta Formulario Anexo N°6 el que no deberá ser modificado en su contenido).**
- b) Flujo de Caja, concordante con el cronograma presentado por el oferente. **Se debe presentar un flujo de caja para el proyecto.**

N° Preguntas ingresadas (7)

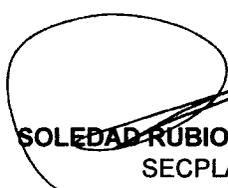
1 1.-Solicita indicar permanencia en obra de ATO
Responder
45 horas semanales

2 En las bases, se indica, que pueden participar solo los profesionales ingeniero civil, ingeniero constructor y constructor civil. ¿Los arquitectos con experiencia en inspección técnica, no podrán participar de esta licitación?
Responder
Remitirse a lo establecido en las Bases Administrativas para la presente Propuesta Pública.

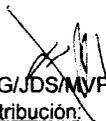


3	<p>Excluir a los arquitectos los que legalmente se encuentran habilitados para efectuar este tipo de trabajos constituye una discriminación inaceptable y arbitraria y una trasgresión al principio de libre concurrencia.</p> <p><u>Responder</u> No es pregunta.</p>
4	<p>¿Respecto a las obras complementarias se refieren solamente a obras asociadas directamente a la sede?</p> <p><u>Responder</u> Las obras complementarias se refieren a las obras del entorno, esto es, paisajismo, cierros, accesos vehiculares, etc.</p>
5	<p>¿ El plazo de 180 días son corridos?</p> <p><u>Responder</u> El plazo de ejecución de la obra es de 180 días corridos.</p>
6	<p>La visita de terreno es optativa u obligatoria para participar en la licitación ?</p> <p><u>Responder</u> Es obligatoria.</p>
7	<p>La oficina del ATO serán proporcionadas por el contratista o serán de costo del ATO ?</p> <p><u>Responder</u> La oficina de la ATO estará cubierta con las instalaciones de la Constructora.</p>

Saluda a Usted,



SOLEDAD RUBIO GADALETA
SECPLAC

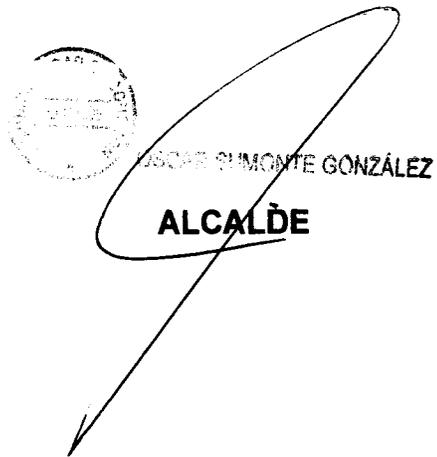

SRG/JDS/MVP/mvp.-

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría jurídica.
4. DOM
5. Secplac.
6. Archivo carpeta Propuesta. ✓

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para desarrollar el “Asesoría a la Inspección Técnica de la Obra: Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y obras complementarias”, ID N°2597-67-LE19.
3. **CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°640 de fecha 10 de diciembre de 2019.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**





Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. DOM
5. SECPLAC (304).
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

11 DIC 2019

RECIBIDO HORA: 11:20

